

0130-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de enero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidos Podemos (UP), en el cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste.

Mediante auto n.º 0841-DRPP-2022 de las once horas cincuenta y seis minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento de Registro advirtió al partido Unidos Podemos (UP) que, con relación a la estructura del cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, persistía la inconsistencia señalada mediante el auto n.º 0739-DRPP-2022 de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del dos de diciembre de dos mil veintidós, respecto a la designación del señor Yeudani Zúñiga Rosales, cédula de identidad n.º 701620949, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que si bien había dimitido al partido Liberal Progresista (PLP), lo cierto es que la carta de renuncia presentada no cumplía con los requisitos indispensables para su aplicación.

Mediante oficio n.º TESPLP-2023-45 de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, remitido el mismo día por el partido Liberal Progresista (PLP), a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, se adjuntó la carta de renuncia a cualquier puesto ostentado dentro de las estructuras de esa agrupación política, por parte del señor Zúñiga Rosales; misiva que fue aplicada por este Organismo mediante oficio n.º DRPP-0434-2023 del día veinticinco de enero del presente año, subsanándose de esa manera la inconsistencia advertida mediante los autos supra citados.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON HOJANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702110709	JORDANO HERNANDEZ BALTODANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502780403	SONIA HERRERA ALEMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
701620949	YEUDANI ZUÑIGA ROSALES	TESORERO PROPIETARIO
115710415	REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
503890636	YOOR GUERIN HIDALGO HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
504060806	DIANA CAROLINA MADRIGAL HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503710446	JEISON ANDREY MUÑOZ MENDOZA	FISCAL PROPIETARIO
502940761	MARIELOS VILLALOBOS ALEMAN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702110709	JORDANO HERNANDEZ BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504060806	DIANA CAROLINA MADRIGAL HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115710415	REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780403	SONIA HERRERA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701620949	YEUDANI ZUÑIGA ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que su estructura partidaria se encuentra vigente hasta el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos (UP)
Ref. n.º: S 4546, 4592, 5089, 5138-2022

